

DECRETO Nº

TEMUCO,

0 7 OCT 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº1322 del 06/09/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3139 hasta el 01 de octubre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 30/09/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 03/10/2016 de la DOM que señala que por falta de cambio de destino para lo cual debe presentar los antecedentes ante la DOM, se otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 01 MARZO 2017

Rol

Rut

7-3139

VENTA DE SANDWICH, LACTEOS, CAFE, BEBIDAS SIN ALCOHOL Actividad Económica

522.050 Código Actividad

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

MANUEL MONTT N°115 3ER PISO COMERCIAL SANTA JULIA LIMITADA

Nombre Del Contribuyente

76 318 671-7

Dirección Particular

MANUEL MONTT N°0270 EDIFICIO NUEVO 3ER PISO

Rol Avalúo

: 61 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

MUNICIPALIDAD TEMUCO MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S) PEMUCO

BG/MRU/

Dpto de Rentas Municipales (Digital) Dirección de Obras Municipales (Digital

SE SOMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

SAAVEDRA REBULLEDO ANDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1160642

Old. 449 06. 10. 2016.